



Resolución Jefatural

N° 030 -2026- ACFFAA

Lima, 20 de febrero de 2026

VISTOS:

El Memorándum N° 000036-2026-SG-ACFFAA y el Proveído N° 000499-2026-SG-ACFFAA de la Secretaría General, el Informe Técnico N° 000016-2026-OPP-ACFFAA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Legal N° 000038-2026-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas – ACFFAA como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargado de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero, que fortalezcan el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones del Sector Defensa;

Que, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, sobre la Secretaría General, establece que “(...) *Está a cargo del Secretario General, quien es la más alta autoridad administrativa de la entidad. (...). Tiene a su cargo la gestión administrativa, informática y actividades de asuntos legales que se brindan a los diferentes órganos de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.*”;

De fecha: 20/02/2026

Que, el literal g) del artículo 18 del Reglamento en mención establece como una de las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la de *“Evaluar las propuestas de documentos, normas, procedimientos y directivas que propongan los órganos de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas y/o de los órganos bajo su competencia”*;

Que, el literal f) del artículo 7 del mismo dispositivo legal establece como una de las funciones del Despacho Jefatural la de *“Aprobar las Directivas, Manuales u otros instrumentos análogos o disposiciones normativas, (...)”*;

Que, el numeral 5.5. del acápite V de la Directiva DIR-OPP-001, Versión 2, denominada “Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 035-2018-ACFFAA/SG, establece que *“Es responsabilidad de todos los órganos de la ACFFAA regular los procesos a su cargo a través de DN y revisarlos de forma permanente, a fin de asegurar que reflejen sus funciones y procesos actuales; (...)”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 124-2025-ACFFAA, se aprueba la Directiva DIR-SG-008, Versión 01, denominada “Clasificación, Desclasificación, Reclasificación y Gestión de la Información Clasificada en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas”, con el objetivo de establecer disposiciones y procedimientos para la clasificación, desclasificación, reclasificación, recepción, entrega, custodia, archivo y registro de la información clasificada que produzca o posea la ACFFAA;

Que, mediante Memorándum N° 000036-2026-SG-ACFFAA y Proveído N° 000499-2026-SG-ACFFAA, la Secretaría General remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el proyecto de actualización de la Directiva denominada “Clasificación, Desclasificación, Reclasificación y Gestión de la Información Clasificada en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas”; precisando dicho Despacho haber advertido el referido documento normativo no desarrolla de manera específica las medidas de seguridad para el tratamiento de la información clasificada, por lo que ha considerado conveniente comprender en el proyecto de actualización de la directiva las disposiciones, procedimientos y las medidas de seguridad aplicables a la información clasificada recibida y generada por la ACFFAA, con la finalidad de prevenir, mitigar y neutralizar los riesgos que puedan afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional clasificada; por lo que solicita continuar con el trámite de evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe Técnico N° 000016-2026-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que el proyecto de actualización de la Directiva DIR-SG-008, Versión 01, denominada “Clasificación, Desclasificación, Reclasificación y Gestión de la información Clasificada en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas”, cumple con la estructura y requisitos establecidos en la

De fecha: 20/02/2026

Directiva DIR-OPP-001 “Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”, lo que garantiza su coherencia, validez y aplicabilidad; por lo que emite opinión favorable al proyecto de documento normativo presentado, al cual le asigna la codificación “DIR-SG-008, Versión 02”;

Que, mediante Informe Legal N° 000038-2026-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, teniendo en cuenta lo solicitado por la Secretaría General y lo señalado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, considera legalmente viable aprobar la actualización de la Directiva DIR-SG-008, Versión 01, denominada “Clasificación, Desclasificación, Reclasificación y Gestión de la Información Clasificada en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas”, mediante Resolución Jefatural, debiendo dejarse sin efecto la Resolución Jefatural N° 124-2025-ACFFAA;

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1128, en el Decreto Supremo N° 004-2014-DE y en la Resolución de Secretaría General N° 035-2018-ACFFAA/SG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 124-2025-ACFFAA, mediante la cual se aprueba la Directiva DIR-SG-008, Versión 01, denominada “Clasificación, Desclasificación, Reclasificación y Gestión de la Información Clasificada en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas”.

Artículo 2.- Aprobar la Directiva DIR-SG-008, Versión 02, denominada “Clasificación, Desclasificación, Reclasificación y Gestión de la Información Clasificada en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas”, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Informática cumplan con el proceso de difusión y publicación de los documentos normativos, de acuerdo a lo establecido en la Directiva DIR-OPP-001, Versión 02, denominada “Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”.

De fecha: 20/02/2026

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Erwin Solis Ochoa
Jefe
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas